

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

DILIGENCIA DE REMATE

EXPEDIENTE No. 25307-31-03-001-2020-00112-00
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA
DEMANDADO: FREDY VALDERRAMA RODRÍGUEZ
Ejecutivo con Garantía Real

En Girardot Cundinamarca, a los seis (6) días del mes febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), día y hora señalados en auto de fecha 27 de noviembre de 2023, dictado dentro del proceso citado en la referencia, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate, por lo cual la suscrita Secretaria, declaró abierta la licitación, y cuyos bienes a subastar son los siguientes:

Inmueble **CASA LOTE # 2** de la Manzana K del Conjunto Condominio Los Mangos Séptima (VII) Etapa Propiedad Horizontal, ubicado en el municipio de Flandes (Tolima), el cual se identifica con la matrícula inmobiliaria número 357-62936.

El anterior Inmueble avaluado en la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE \$ 215.052.500,00.**

TRADICION:

Inmueble matrícula inmobiliaria No. 357-62936

Anotación No. 2 del Certificado de tradición y libertad. Fue adquirido por el demandado FREDY VALDERRAMA RODRÍGUEZ, mediante compraventa por Escritura Pública No. 472 del 28 de noviembre de 2018 de la Notaria Única de Flandes.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% del valor del avalúo.

PUBLICACIONES.

Se fijó aviso de remate y copias de él fueron publicadas en el diario “El ESPECTADOR” en edición del día domingo 21 de enero de 2024. Igualmente allegó certificado de tradición y libertad, que obra en el expediente expedido 31 de enero de 2024.

El artículo 452 del Código General del Proceso, normatividad aplicable a la presente diligencia, exige la presentación de sobre cerrado con cada oferta y la consignación cuando ella fuere necesaria, limitándose el plazo para la presentación de dichos sobres en la hora siguiente de inicio de la licitación.

Se deja constancia, que se inició la diligencia de manera virtual, la grabación no se inició, como quiera que siendo la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 p.m.), ninguna persona presentó sobre cerrado para hacer postura a la almoneda, por lo cual, la Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito, **DECLARA DESIERTO EL REMATE.**



ELIMIN MARCELA CAMACHO CASTIBLANCO
SECRETARIA